



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 DE SULLANA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°1098-2018/MPS.

Sullana, 14 de agosto de 2018.

VISTO:

El Informe N°05887-2018-CAOG-SGSPyRC/MPS de fecha 08 de agosto del año en curso, emitido por la Subgerencia de Salud, Población y Registro Civil, mediante el cual reitera solicitud para giro por encargo para gastos de Actividad "Campaña de Esterización Felina y Canina"; y

CONSIDERANDO:

Que, con documento del Visto la Subgerencia de Salud, Población y Registro Civil comunica que en coordinación con las Asociaciones Animalistas Chata Kitty Help y APAR Sullana; así como el Club de Leones; ha programado la realización de una "Campaña de Esterilización Felina y Canina", el día 07 de setiembre de 2018, a horas 9.00 a.m., en el Salón Comunal del Asenamiento Humano Sánchez Cerro - Sullana;

Que, esta actividad tiene como finalidad mejorar la calidad vida de las mascotas, combatir la sobrepoblación y los graves problemas que ello conlleva, como prevención contra el maltrato y el abandono; siendo este último un problema real en varios sectores de la provincia de Sullana (perros callejeros);

Que, para el desarrollo del indicado evento se requiere contar con necesariamente: 05 millares de volantes, 02 banner, 05 colchonetas, 02 telas (mantas) y medicina post operatorio, haciéndose un total de S/1,000.00;

Que, con Informe N°1374-2018-MPS/GPyP-SGP de fecha 13.08.2018. la Subgerencia de Presupuesto, indica que de acuerdo a la Directiva de Ejecución Presupuestaria N°005-2010-EF/76.01, en su Art. 13° - Etapa Preparatoria para la ejecución del gasto, precisa que la Certificación del Crédito Presupuestario constituye un acto administrativo cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo de Presupuesto Institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto de materia del compromiso;

Que, asimismo indica que de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018, Art. 4 inciso 4.2, el Art. 5° inciso 5.1 y el Presupuesto de Apertura 2018 aprobado con Resolución de Alcaldía N°1747-2017/MPS. del 30.12.2017 y a sus modificaciones, deriva la Hoja de Certificación de Crédito Presupuestario N°00001183, Asignación para la actividad Campaña de Esterilización Felina y Canina, por el monto de S/1,000.00 Soles;

Que, con Proveído N°0815-2018/MPS-GAF del 13.08.2018. la Gerencia de Administración y Finanzas remite lo actuado, a fin de que se emita el acto resolutorio correspondiente; y

Estando a lo informado por la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas gire la suma de S/1,000.00 Soles a nombre de Subgerente de Salud, Población y Registro Civil, Abog. Carlos Agustín Oblea Guerrero para para la actividad: "Campaña de Esterilización Felina y Canina", a realizarse el día 07 de setiembre de 2018, a horas 9.00 a.m., en el Salón Comunal del Asentamiento Humano Sánchez Cerro - Sullana.

Artículo Segundo.- Precisar que el egreso se debe afectar a la Cadena Funcional 0054, Rubro y Específicas que detalla la Certificación de Crédito Presupuestal Nota N°0000001183.

Artículo Tercero.- Precisar que el indicado funcionario deberá rendir cuenta documentada del gasto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

M.C. Guillermo Carlos Távara Polo
 ALCALDE

Abog. Rosa Holly Ludena Chinchay
 Secretaria General

c.c.: Gerenc. Munic., Gerenc. Adm., Subg. Pob., Subg. Cont.
 /nl.V.